DNCP/DJ N° 6311/16

Asunción, 21 de julio de 2016

Señores
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
Dirección: Av. Artigas entre San Estanislao y Vía Férrea
Teléfono: 021-292-586
Correo: prensa@mdp.gov.py
P r e s e n t e:

REF.: INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SURGIDA A PARTIR DE LA PUBLICACION PERIODÍSTICA EFECTUADA POR EL DIARIO ULTIMA HORA CON RELACIÓN A LA **LOCACION DE INMUEBLES PARA ALQUILER DE SEDE LAMBARE" REALIZADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA (ID N° 304341)**.----------

Con respecto a la publicación periodística efectuada por el diario ULTIMA HORA, en su Sección Política en fecha 18 de julio de 2016, con relación a supuestas irregularidades en la **LOCACION DE INMUEBLES PARA ALQUILER DE SEDE LAMBARE" (ID N° 304341)**, cuya copia se adjunta con 04 (cuatro) fojas, le manifestamos cuanto sigue: ---------

Que la publicación periodística efectuada por el Ultima Hora en fecha 20 de julio cuyo titular es ***DEFENSA PUBLICA ADJUDICO ALQUILER DE UNA CASA POR CASI G. 700 MILLONES*** expresa lo siguiente: "*El Ministerio, a cargo de Noyme Yore, terminará pagando G. 694 millones (G. 19.500.000 al mes) por alquilar la descuidada casa ubicada en Lambaré de la dirigente colorada Mercedes de Taniguchi. El Ministerio de la Defensa Pública adjudicó el alquiler del local que utiliza en la circunscripción de Lambaré por G. 694 millones. La casa es propiedad de dos funcionarias públicas. El precio se aceptó pagar bajo el aval de la imputada titular de la cartera, Noyme Yore, pese a que con ese dinero bien el citado Ministerio podría tener una sede propia. El primer contrato fue de 285 millones de guaraníes y se firmó en julio del 2014 y duró hasta el año pasado. Recientemente, la misma casa fue realquilada, pero con una variación millonaria en el precio. Se alquiló hasta diciembre de 2017 por G. 409 millones, totalizando así un contrato redondo por una misma casa de G. 694 millones. La operación entre el Ministerio y la abogada María Romualda Amarilla Acosta, la primera propietaria y funcionaria del Ministerio del Interior, se inició hace dos años y según autoridades de la Defensoría, la sede que ocupan se eligió porque es el punto intermedio con relación a otras circunscripciones distritales del Departamento Central de las que depende la sede. Arguyen que el local anterior era pequeño para la cantidad de funcionarios que ya trabajaban allí y así accedieron a aceptar el contrato por la propiedad en la avenida Perón N° 1656. María Romualda Amarilla, quien fue comisionada al Senado durante el mandato del senador Mario Abdo Benítez, se quedó con el contrato establecido por 18 meses, desde julio del 2014, por un valor de G. 15 millones mensuales. El quinto punto del contrato señala que en caso de que suba el alquiler, "el reajuste del canon no deberá ser superior a la variación anual del índice de precios del costo de la vivienda publicado por el Banco Central del Paraguay", lo cual evidentemente no se cumplió. SOBREVALUACIÓN. El 29 de marzo de este año se concretó un nuevo contrato para que el Ministerio siga en el lugar, a la par que alquilaba otro local cercano para albergar a más*

Abg. Thania Ferreira Burgos
Jueza Instructora
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

funcionarios. Lo curioso es que tanto el precio como el dueño del local varió en el contrato. La beneficiaria del nuevo contrato es María Mercedes Amarilla de Taniguchi, hermana de la primera propietaria. Taniguchi, quien figuró como funcionaria del Ministerio de la Mujer, fue miembro suplente del Partido Colorado, ex directora de la Conatel entre 2002 y 2005, y quien comparte la dirigencia de una seccional colorada con el senador Víctor Bogado, infló en unos G. 130 millones más el precio de la propiedad en comparación al primero. También consiguió un contrato de 21 meses y subió la mensualidad a G. 19.500.000. De vuelta aquí se transgredió el contrato en uno de sus incisos, que dice que el local "tendrá reparaciones necesarias" antes de que el locatario la habite. Sin embargo, el lugar tiene visibles fisuras en las paredes, los baños están clausurados y la humedad e incluso la inundación en el subsuelo fueron corroboradas por los mismos funcionarios. No solo en las inmediaciones del cerro Lambaré el Ministerio alquila locales y beneficia con sus contratos a locadores que en su mayoría tienen afinidad política o son funcionarios público. En ocasiones, el precio triplica al del mercado, según las ofertas que a diario publican inmobiliarias y particulares…" (SIC).----------

A efectos de clarificar lo expresado en la publicación periodística, solicitamos informen y justifiquen lo referido en la misma, e informen el estado de ejecución contractual del procedimiento de referencia, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, adjuntando la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (3) días hábiles**.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.----------

Atentamente,

Abg. **THANIA FERREIRA BURGOS**
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. **LUIS A. GODOY**
Director Jurídico – DNCP